



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-08-74700 por el que la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales eleva el Plan de Estudios de la Maestría en Trabajo Social, a los fines de su presentación en la Convocatoria para la Acreditación de Carreras de Postgrados (Área Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales), que fuera aprobada por Resolución N° 741/07 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Maestría en Trabajo Social fue oportunamente acreditada, mediante Resolución N° 039/06 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) del Ministerio de Educación;

Que corresponde cumplimentar los requisitos exigidos para la Primera Etapa de la Convocatoria para la Acreditación de Carreras de Postgrados (Área Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales), a través de la formalización de la participación, según los requisitos previstos por la mencionada normativa que incluye, entre otros requisitos formales, el plan de estudios debidamente aprobado de cada Carrera;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

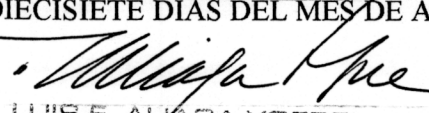
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

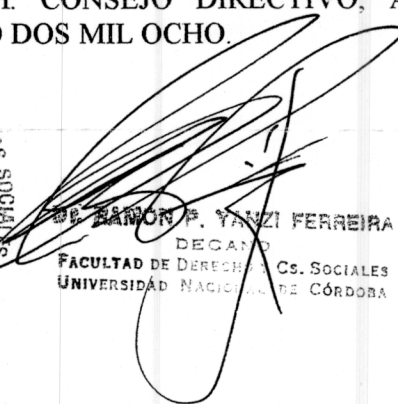
Art. 1°.- Aprobar el Plan de Estudios de la **Maestría en Trabajo Social** a los fines de su presentación en la Convocatoria para la Acreditación de Carreras de Postgrados (Área Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales) aprobada por Resolución N° 741/07 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) del Ministerio de Educación.

Art. 2°.- Protocolicese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría de Postgrado a sus efectos; oportunamente, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.**


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 96/08.-


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


RAMÓN F. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA